

FRACCIÓN XVI. INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Para los efectos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Chiapas, la [Comisión de Fiscalización Electoral](#) es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. Artículos 96 y 97 del [Código de Elecciones y Participación Ciudadana](#).